

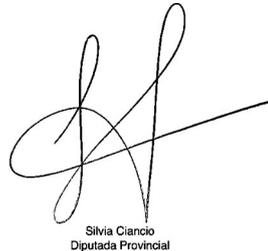


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al año 2023:

- 1- Cantidad de espacios de alojamiento para niños, niñas y adolescentes en relación a los cuales se adoptan Medidas de Protección Excepcional, ya sean propios o conveniados, dentro y fuera de la Provincia;
- 2- Espacios terapéuticos que atiendan la problemática de salud mental y/o adicciones (art. 52 inc. c Ley 12967), propios o conveniados, dentro y fuera de la Provincia.
- 3- Articulación de trabajo desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y el Area de Salud Mental con los Centros Residenciales y/o espacios terapéuticos en relación a los planes de estadía de cada adolescente y, en especial, los de egreso.



Silvia Ciancio
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La adopción de una medida de protección excepcional es siempre el último recurso cuando se han agotado las intervenciones en los centros de vida de niños, niñas y adolescentes y es necesaria su separación temporal. Esta separación tiene como objetivo el pleno ejercicio y goce de derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

La primer opción siempre es el alojamiento en ámbitos familiares, pero es sabido que muchas veces resulta imposible.

El artículo 52 de la Ley 12.967 indica las modalidades de alojamiento alternativas a las del grupo familiar y/o comunitario, entre las que encontramos: "inc. b) Solo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se debe prestar especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico; inc. c) Permanencia temporal en centros terapéuticos de salud mental o adicciones."

A diario se advierten dificultades ante el pedido de alojamientos de adolescentes varones y de niños, niñas y adolescentes. Dificultades que son aún mayores cuando se atraviesan problemáticas de salud mental. Es importante conocer cuales son los espacios de alojamiento con los que cuenta la Provincia para este año 2023, ya sea propios o conveniados, para restituir derechos vulnerados, procurando la garantía integral de sus derechos, la no separación de hermanos y hermanas, el no desarraigo y los adecuados tratamientos de salud, en caso de ser necesarios.

La articulación con el servicio de salud mental se presenta como una problemática de gran envergadura, siendo indispensable ponerlo en agenda y generar equipos y espacios que trabajen la temática.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por la importancia de la temática, la necesidad imperiosa de garantizar los derechos de las infancias y las adolescencias, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'SC', con un trazo horizontal extendido a la derecha.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial